



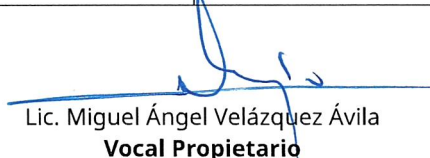
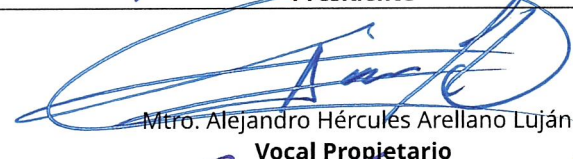
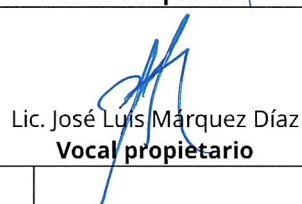
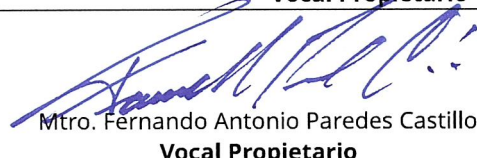
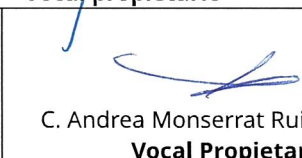
TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ: Adjudicación Directa, por Excepción a la Licitación Pública.	SESIÓN Quinta Ordinaria
	FECHA 22 de mayo de 2025
ÁREA REQUERENTE: Subdirección General de Producción y Programación	CASO N° 94
CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS: Servicios profesionales de Editor de programas 3 con la persona física Sophia Campos Cruz.	
PLANTEAMIENTO: (SOLICITUD, JUSTIFICACIÓN, FUNDAMENTO LEGAL Y DESCRIPCIÓN DE SOPORTES DOCUMENTALES).	
Solicitud: Dictamen favorable sobre la procedencia de aplicar el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública para la contratación de servicios profesionales de Editor de programas 3 con la persona física Sophia Campos Cruz. La vigencia del contrato comprende el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025.	
Justificación: La contratación de este servicio para la Gerencia de Continuidad es esencial para cubrir las necesidades y demanda de las señales de Televisión Metropolitana. Además, este prestador de servicio es indispensable para la ejecución de la labor sustantiva de Televisión Metropolitana, al garantizar la disponibilidad de materiales programados por la señal 22.1, Mx e Internacional, a fin de prepararlos para su transmisión. Su apoyo en la continuidad permite asegurar la cantidad y duración de los programas a fin de que se mantenga el orden y la secuencia de estos, de acuerdo a lo dispuesto en la parrilla de programación. A su vez, su labor permite a los realizadores de pauta contar con los tiempos exactos de los contenidos y, a los continuistas, saber las características sobre la vestidura de pantalla de cada uno. En resumen, esta contratación es imprescindible para hacer llegar las propuestas programáticas a la población televidente, siendo un eslabón clave para garantizar la accesibilidad a contenidos propios y externos que acercan la información y la cultura a millones de personas.	
-Fundamento Legal: Artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	
-Soportes documentales: Se anexa oficio de solicitud, copia de requisición de compra, justificación, FO-CON 3, FO-CON 5, FO-CON 11 y FO-CON 12, cotización y consulta del directorio de proveedores y contratistas sancionados.	





ACUERDO: Los miembros del Comité dictaminan que es procedente aplicar el procedimiento de Adjudicación Directa como excepción a la licitación pública, para la contratación de servicios profesionales Editor de programas 3 con la persona física Sophia Campos Cruz. La vigencia del contrato comprende el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2025, con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción II, 33, 35 fracción III, 53 y 54 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 18 y 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONTRATO ABIERTO ART. 47 LAASSP NO	ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO	PRECIOS FIJOS SI	PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO	IMPORTE El importe total del contrato para la realización de los servicios profesionales será de \$128,500.40 (Ciento veintiocho mil quinientos pesos 40/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido, menos retenciones de ley.
VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS No	PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA 33901	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS La prestación del servicio se realizará de manera personal en las instalaciones que ocupa Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. ubicadas en calle Atletas No. 2, Colonia Country Club, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210. Ciudad de México.	CONDICIONES DE ENTREGA Los servicios prestados serán solicitados, realizados y recibidos a entera satisfacción de la Dirección de Programación, por lo que las actividades realizadas por el prestador se deberán describir en un informe avalado por la Directora Programación.	CONDICIONES DE PAGO "Televisión Metropolitana S.A. de C.V." realizará el pago por la prestación de los servicios profesionales que contrate en 7 parcialidades mensuales por \$18,357.20 (Dieciocho mil trescientos cincuenta y siete pesos 20/100 M.N.) con I.V.A incluido menos retenciones de ley.
 Lic. Miguel Angel Rangel Garay Presidente			 Lic. Miguel Ángel Velázquez Ávila Vocal Propietario	
 Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján Vocal Propietario			 Lic. José Luis Márquez Díaz Vocal propietario	
 Mtro. Fernando Antonio Paredes Castillo Vocal Propietario		 Lic. Fernando Colin Alanis Vocal Propietario		 C. Andrea Monserrat Ruiz Rodríguez Vocal Propietario

